

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 JUN 2022 de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente – 2007-00060 Ejecutivo

Conforme lo pedido por la parte demandada, se ordena que por secretaria se reelabore el oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo inicialmente comunicada mediante oficio No. 2517 del 13 de septiembre de 2017.

Líbrese el oficio de rigor para que sea tramitado por la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

<p align="center">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>16 JUN 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>32</u></p> <p align="center">_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 JUN 2022 de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente – 2019-00104 Despacho Comisorio

Revisado el presente asunto y la solicitud elevada por la apoderada de la parte interesada, el despacho dispone:

- 1.- Devolver las presentes diligencias al Juzgado que ordenó la comisión.
- 2.- Póngasele en conocimiento a la parte interesada el informe secretarial de fecha 18 de marzo de 2022¹.
- 3.-Déjense las constancias del caso y ofíciense

Notifíquese y Cúmplase,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
 Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 16 JUN 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 52.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
 Secretaria

¹ Folio 24 expediente físico